

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 10 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente la redelimitación de la Unidad de Ejecución del Área de Planeamiento Remitido APR 4.2-02 “Arroyo Pozuelo-General Mola (hoy avenida Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo) Este”, promovida por la sociedad Wellstream S. L., con las condiciones derivadas de los informes técnicos obrantes en el expediente.
- Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente acuerdo, la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de amplia difusión en la misma, así como mediante su exposición en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Unidad de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de julio de 2019.—El gerente municipal de Urbanismo, por sustitución (resolución de 12 de julio de 2019), Ana Belén Montes Martínez.

(02/27.565/19)

